



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2019-MPC

Casma, 19 de Julio del 2019.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de la regidora ELSA VANESSA YUI LEÓN que solicita se modifique el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC de fecha 22 de Mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC de fecha 22 de Mayo del 2019, en el Artículo Primero se aprobó la participación de los Señores Regidores integrantes del Concejo Provincial de Casma a la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima, conforme a la invitación efectuada por la Contraloría General de la República, así mismo aprobar los viáticos que demande dicha participación; asimismo en su Artículo Segundo se otorga viáticos a los regidores del Concejo Provincial de Casma para participar en la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima;

Que, la Regidora Elsa Vanessa Yui León hace de conocimiento al Pleno del Concejo que en cumplimiento del Acuerdo de Concejo antes citado, es que los señores regidores Julián Montoya Coc, Cayo Alegre Llanto, Ambrosio Caballero Llanto y mi persona, acudimos a la ciudad de Lima a participar de la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", los días 27 y 28 de mayo del presente año, organizada por la Contraloría General de la República; en tal sentido solicito se modifique el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC, que aprobó los viáticos, los cuales no fueron otorgados por la premura del tiempo, debiendo estos ser reembolsados;

Que, en ese sentido, se debe aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC, de fecha 22 de Mayo del 2019, en el extremo de sustituir el Artículo Segundo, que otorgo viáticos a los regidores del Concejo Provincial de Casma para participar en la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima, toda vez que los señores regidores asistieron a dicha capacitación con sus propios recursos económicos, los mismos que tienen que ser reembolsados; por: "reembolsar los viáticos a los regidores del Concejo Provincial de Casma que participaron en la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima";

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC de fecha 22 de Mayo del 2019, por los considerandos antes expuestos;





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2019-MPC

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC de fecha 22 de Mayo del 2019, según el detalle siguiente:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.- REEMBOLSAR** los viáticos a los regidores del Concejo Provincial de Casma que participaron en la “Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales”, que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la “Escuela Nacional de Control” de la ciudad de Lima.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la vigencia y contenido del Acuerdo de Concejo N° 079-2019-MPC de fecha 22 de Mayo del 2019, en los extremos que no ha sido materia de la presente modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana  
ALCALDE

